

MEMORANDO



20183600246123

PNCTeIS

Bogotá, 19-07-2018

PARA: Martha Cecilia Sánchez Herrera
Secretaria GeneralDE: Dirección de Fomento a la Investigación
Programa Nacional De Ciencia Tecnología e Innovación en Salud

ASUNTO: Solicitud elaboración de contrato del proyecto No. 210477758178

MEMORANDO PARA LA ELABORACION DE CONTRATO

De acuerdo con los resultados de la convocatoria N. 777-2017 y el banco de elegibles definitivo publicado mediante Resolución N. 0239 del 12 de marzo de 2018 Solicitamos la elaboración de un contrato según los términos descritos a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) EJECUTORA(S), CO-EJECUTORAS Y/O BENEFICIARIAS DEL PROYECTO**EJECUTORA**

Nombre de la entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Nit de la entidad:	899999403-4
Nombre del representante legal:	MARTHA LUCÍA OSPINA MARTÍNEZ
Documento de identificación del representante legal:	CEDULA DE CIUDADANIA: 66.826.687 DE CALI.
Dirección y ciudad de la entidad:	AV CALLE 26 N 51-20, BOGOTÁ, D.C.



Teléfono de la entidad:	2207700
FAX de la entidad:	2207700 ext. 1703 -1704

COEJECUTOR

Nombre de la entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
Nit de la entidad:	830000167-2
Nombre del representante legal:	JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ
Documento de identificación del representante legal:	CÉDULA DE CIUDADANÍA : 79792437
Dirección y ciudad de la entidad:	CARRERA 10 -64-28, BOGOTÁ, D.C.
Teléfono de la entidad:	2948700
FAX de la entidad:	

COEJECUTOR

Nombre de la entidad:	SANTUARIO MEDICAL CENTER SAS
Nit de la entidad:	900425941-5
Nombre del representante legal:	CARLOS ALBERTO RIOS GARCIA
Documento de identificación del representante legal:	CÉDULA DE CIUDADANÍA : 14892769
Dirección y ciudad de la entidad:	CALLE 4 # 35 A 08, CALI
Teléfono de la entidad:	5243938
FAX de la entidad:	

COEJECUTOR

Nombre de la entidad:	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Nit de la entidad:	16693568-
Nombre del representante legal:	DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Documento de identificación del representante legal:	CÉDULA DE CIUDADANÍA : 29538603
Dirección y ciudad de la entidad:	CRA 6 - 8; CLL 9 Y 10 , CALI
Teléfono de la entidad:	6200000
FAX de la entidad:	886 0150

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título:	Infección y efectos a la salud derivados de la aplicación de biopolímeros en la ciudad de Cali.
Código:	210477758178
Investigador principal:	Jaime Enrique Moreno Castañeda

III. OBJETO DEL CONTRATO

Otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del proyecto: Infección y efectos a la salud derivados de la aplicación de biopolímeros en la ciudad de Cali. Código 210477758178.

Objetivo General

Identificar las infecciones, y los diferentes efectos a la salud derivados de la aplicación de biopolímeros en la Ciudad de Cali, teniendo en cuenta factores socioculturales que influyen en su uso.

Objetivos Específicos

1. Determinar la frecuencia de las infecciones derivadas del uso de biopolímeros en pacientes con reacciones adversas secundarias a estos procedimientos.
2. Establecer los hallazgos clínicos y paraclínicos relacionados con los procesos infecciosos y demás eventos adversos secundarios a la aplicación de biopolímeros
3. Identificar la composición química del biopolímero aplicado en los pacientes, generador del evento adverso.
4. Analizar los elementos sociales y culturales relacionados con la aplicación de biopolímeros en la ciudad de Cali.

IV. COMPROMISOS - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La ENTIDAD se obliga a desarrollar cabalmente el objetivo general, objetivos específicos del contrato, y lo establecido en el memorando de elaboración del contrato y, en especial a:

1. Cumplir de manera estricta con la entrega de los productos esperados e informes, dispuestos en la propuesta y memorando de elaboración del contrato, y debidamente aprobados por el supervisor con sus ajustes.
2. Designar como investigador principal a Jaime Enrique Moreno Castañeda y garantizar su disponibilidad para ejercer la dirección del proyecto. Si por algún motivo se requiere el cambio del investigador principal, éste debe ser solicitado por el representante legal de la ENTIDAD EJECUTORA, mediante comunicación escrita dirigida al supervisor del contrato, quien aprobará el cambio solicitado sin requerirse, para tal efecto, una modificación al contrato.
3. Aportar y obtener los recursos de contrapartida a que hace referencia la cláusula de recursos de contrapartida del presente contrato.
4. Aplicar los recursos del apoyo económico exclusivamente a las actividades del proyecto, en las cuantías y para los rubros aprobados, y solicitar autorización previa al supervisor del contrato para el traslado de recursos de un rubro a otro, que exceda del veinte por ciento (20%) del rubro de destino en el presupuesto aprobado. Únicamente podrán someter a evaluación tres (3) solicitudes de cambio de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro sin que estos comprometan los resultados esperados.
5. Garantizar a Colciencias la correcta ejecución de los recursos entregados a título de apoyo económico, los cuales serán girados al

Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES FEI No. 3746871002703, Nit. 830.053.8122 administrado por Alianza Fiduciaria S.A., en virtud del contrato de fiducia No. 0569-2017 entre el INS y Alianza Fiduciaria S.A., constituida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1797 de 2016, lo cual fue autorizado por el INS, mediante oficio con radicado No. 20182430251772 de fecha 21 de junio de 2018

6. Garantizar la dedicación de todos los investigadores y demás personal a las labores del proyecto de acuerdo a lo definido en la propuesta y en la comunicación de aclaraciones a las observaciones del panel, respetando los términos de referencia de la convocatoria.
7. Garantizar que el Investigador Principal verifique que las hojas de vida del personal que se contrate con recursos financiados estén diligenciadas y actualizadas en CvLAC. Además, mantener los perfiles, la dedicación, asignación mensual y tiempo de vinculación que se aprobaron para el desarrollo del proyecto.
8. Presentar para la aprobación del supervisor del contrato un primer informe de avance técnico y financiero en el mes DOCE (12), un segundo informe de avance técnico y financiero en el mes VEINTICUATRO (24) y un Informe Final Técnico y Financiero en el mes TREINTA Y SEIS (36), el cual deberá cumplir con los productos esperados especificados en el Memorando de Solicitud de Elaboración de Contrato. Los informes deben ser radicados en medio físicos y medio magnéticos en COLCIENCIAS.
9. Adoptar criterios de eficiencia, transparencia y economía en la adquisición de bienes o servicios con destino al proyecto, cumpliendo los términos de referencia de la convocatoria.
10. Utilizar durante el plazo del presente contrato los bienes adquiridos con recursos del apoyo económico exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución de este contrato.
11. Llevar un sistema de contabilidad con los soportes exigidos por la normatividad vigente, que permita verificar el movimiento de los recursos del apoyo económico.
12. Proporcionar toda la información que le sea solicitada por Colciencias o por los organismos de control del Estado en relación al proyecto.
13. Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.



14. Destacar en toda publicación, actividad o material divulgativo relacionado con el proyecto y su ejecución, que éste se financia con recursos provenientes de COLCIENCIAS.
15. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas legales vigentes aplicables en la materia.
16. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato cualquier cambio de su domicilio.
17. Disponer los recursos necesarios para el mantenimiento eficiente de los equipos financiados con recursos del proyecto; operarlos y mantenerlos de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
18. Permitir durante el plazo del proyecto y tres (3) años más, el uso de los equipos adquiridos con recursos del apoyo económico a Grupos de Investigación, Centros de desarrollo tecnológico.
19. Girar a la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, el 3% del valor del financiamiento otorgado, correspondiente a seguimiento y evaluación del proyecto de conformidad al capítulo 8 numeral 8.2 de los términos de referencia de la Convocatoria No.777-2017.
20. Garantizar que los honorarios o bonificaciones especiales de personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas o privadas vinculadas al proyecto no sean financiadas con recursos de COLCIENCIAS.
21. Suscribir los documentos a que haya lugar para la liquidación del contrato.
22. Cumplir con las actividades de transferencia de resultados a la comunidad científica.
23. Enviar junto con el informe final una "Sinopsis Divulgativa" de máximo 1000 palabras y la respectiva autorización para publicarla tanto en el Repositorio Institucional Digital del Ministerio de Salud como en el Repositorio de Colciencias.
24. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.

V. COMPROMISOS - OBLIGACIONES DE COLCIENCIAS

1. Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del objeto del presente proyecto.
2. Efectuar el desembolso del apoyo económico de acuerdo con lo consignado en el numeral X Desembolsos, "del presente documento"
3. Efectuar la supervisión del contrato a través de la gestión administrativa, técnica y financiera requerida para el cumplimiento del objeto contractual.

VI. PRODUCTOS

Productos esperados

Generación de Nuevo Conocimiento

Subtipo Producto	Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Artículo de investigación	Artículos categoría A1	Producto: Copia del artículo original aceptado en revista categorizada o la carta de aceptación del artículo. Producto: Copia del artículo original aceptado en revista categorizada en el cuartil uno (25% superior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS).	3	Comunidad científica

Apropiación Social del Conocimiento

Subtipo Producto	Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Productos de apropiación social del conocimiento	CARTILLA o FOLLETO	Cartilla o folleto didáctica informativa y listado que certifique su distribución. Producto: Copia de la cartilla o folleto y docu-	1	Comunidad general

		mento donde se certifique su distribución.		
Productos de apropiación social del conocimiento	PONENCIAS	Participación en evento científico, para divulgar los resultados de la investigación. Producto: Certificado de participación como ponente y soporte del trabajo presentado (memorias, programa de los eventos).	4	Comunidad científica

Formación del Recurso Humano

Subtipo Producto	Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Estudiante de maestría	Formación de estudiantes de maestría	Formación culminada del estudiante de maestría en el marco del proyecto. Producto: Documento que certifique la aprobación del trabajo de grado realizado en el marco del proyecto o el acta de grado.	2	Estudiante de maestría y comunidad científica

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO, LEGALIZACIÓN, INICIO DE EJECUCIÓN Y DESEMBOLSOS:

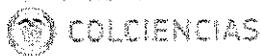
1. **Duración del Contrato:** 36 meses a partir de la fecha del desembolso.
2. **Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato:** Se perfecciona a partir de la firma del contrato por las partes y se ejecutará con la aprobación de la Garantía de cumplimiento equivalente al 20% del valor del apoyo económico otorgado por Colciencias y con vigencia por el plazo del contrato y seis meses más y el registro presupuestal.

3. **Inicio de Ejecución:** A partir de la fecha del desembolso.
4. **Desembolsos:** COLCIENCIAS otorga apoyo económico por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$399.892.876,00), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 118 del 20-02-2018, los cuales serán girados, en dos (2) desembolso al cumplirse los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

VIII. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto global de la propuesta por fuentes de financiación

RUBROS	FUENTES									TOTAL \$
	FINANCIADO	CONTRAPARTIDA								
	COLCIENCIAS	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD		INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS		SANTUARIO MEDICAL CENTER SAS		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD		
	RECUPERACIÓN CONTINGENTE \$	Efectivo \$	Especie \$	Efectivo \$	Especie \$	Efectivo \$	Especie \$	Efectivo \$	Especie \$	
EVENTOS ACADÉMICOS	4.200.000	0	0	0	0	0	0	0	0	4.200.000
GASTOS DE OPERACIÓN	25.399.239	0	0	0	0	0	0	3.628.463	0	29.027.702
MATERIALES E INSUMOS	71.977.658	0	0	0	0	0	0	0	0	71.977.658



PERSONAL CIENTIFICO	183.848.000	0	19.342.600	0	79.631.528	0	404.838.000	0	224.040.877	911.701.005
PUBLICACIONES	20.240.000	0	0	0	0	0	0	0	0	20.240.000
SERVICIOS TECNICOS	73.300.000	0	0	0	0	0	0	0	0	73.300.000
VIAJES	9.280.614	0	0	0	0	2.270.000	0	3.961.294	0	15.511.908
SUBTOTAL	388.245.511	0	19.342.600	0	79.631.528	2.270.000	404.838.000	7.589.757	224.040.877	1.125.958.273
SEGUIMIENTO Y EVALUACION*	11.647.365	0	0	0	0	0	0	0	0	11.647.365
TOTAL	399.892.876	0	19.342.600	0	79.631.528	2.270.000	404.838.000	7.589.757	224.040.877	1.137.605.638

* Girar los recursos de Seguimiento y Evaluación a la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI NIT 8604031370, a la Cuenta ahorros N° 0132007789 Banco Colpatria, a los dos meses siguientes a la fecha de desembolso.

Apoyo económico Colciencias - FIS, en la modalidad de Recuperación Contingente	\$ 388.245.511
Seguimiento y evaluación	\$ 11.647.365
Contrapartida	
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	\$ 19.342.600
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	\$ 79.631.528
SANTUARIO MEDICAL CENTER SAS	\$ 407.108.000
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	\$ 231.630.634
COSTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.137.605.638

IX. FUENTE DE LOS RECURSOS

Los recursos para la aprobación de este proyecto son provenientes del Fondo de Investigación en Salud, Ley 643-2001, decreto 1437-2014, administrados por Colciencias.

X. DESEMBOLSOS

DESEMBOLSOS				
NÚMERO	MES Y/O CONDICIÓN	ENTIDAD	PORCENTAJE	MONTO
1	1er desembolso equivalente al 60% del valor financiado por Colciencias, al cumplirse los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (Patrimonio Autónomo Fidecomiso Fondo Especial para Investigaciones FEI No. 3746871002703, NIT 8300538122, en cumplimiento de los establecido en la Ley 1291 de 1994, ratificada en el decreto 4109 de 2011 y la Ley 1797 de 2016, administrado por Alianza Fiduciaria S.A)	60%	\$ 239.935.726
2	2do desembolso equivalente al 40% del valor financiado por Colciencias a los 13 meses de iniciado el proyecto, sujeto a entrega del primer informe de avance técnico y financiero y cumplimiento de compromisos, validados por Colciencias, del componente técnico el 30% y del componente financiero el 65% respecto del va-	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (Patrimonio Autónomo Fidecomiso Fondo Especial para Investigaciones FEI No. 3746871002703, NIT 8300538122, en cumplimiento de los establecido en la Ley 1291 de 1994, ratificada en el decreto 4109 de 2011 y la Ley 1797 de 2016, administrado por Alianza Fiduciaria S.A)	40%	\$ 159.957.150



	lor desembolsado.			
TOTAL			100%	\$ 399.892.876

XI. INFORMES

NÚMERO	INFORMES	MES
1	INFORME DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO	12
2	INFORME DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO	24
3	INFORME FINAL TÉCNICO Y FINANCIERO	36

XII. SUPERVISOR

Gestor del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología E Innovación en Salud

XIII. Lugar De Ejecución

Bogotá, D.C.

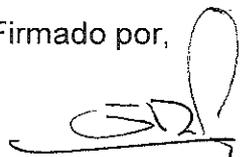
XIV. INFORMACIÓN DEL CONTACTO

Datos	SANTUARIO MEDICAL CENTER SAS	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	COLCIENCIAS
Cargo	Directora administrativa	Profesional especializado	Director de dispositivos médicos	Profesional especializado	Gestor PNCTIS
Nombre	Lina Torres	Helmer de Jesus Zapata Ossa	Elkin Hernan Otalvaro Cifuentes	Claudia Marcela Castro Osorio	Diana Milena Calderón Noreña
Email	administracion@santuariomedical.com.co	hzapata@valledelcauca.gov.co	eotalvaroc@invima.gov.co	ccastro@ins.gov.co	dmcalderon@colciencias.gov.co
Teléfono	3166923173	3113977350	2948700	3168774076	6258480 ext.

XV. CONDICIONES ADICIONALES

1. Este contrato se suscribirá únicamente con la entidad ejecutora Instituto Nacional de Salud. La entidad ejecutora mediante oficio 20182430251772 solicita que los recursos de este contrato sean girados a la Alianza Fiduciaria S.A quien administra el Patrimonio Autónomo Fidecomiso Fondo Especial para Investigaciones FEI No. 3746871002703, NIT 8300538122, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1291 de 1994, ratificada en el decreto 4109 de 2011 y la Ley 1797 de 2016.
2. El proyecto registrado en el SIGP, la comunicación de respuesta a las observaciones técnicas y financieras del panel, el memorando de elaboración del contrato y los términos de referencia de la convocatoria hacen parte integral del contrato
3. Las solicitudes de prórroga al contrato deben realizarse con mínimo tres (3) meses de antelación a la fecha de finalización del contrato.
4. Los productos y entregables comprometidos se validarán y reconocerán únicamente para este proyecto, así esos productos o entregables tengan participación parcial de otros proyectos.
5. La entidad ejecutora y el Investigador Principal se comprometen a incluir en el proyecto las recomendaciones del panel.
6. Los rendimientos de este contrato se administrarán según lo establecido en artículo 14 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016

Firmado por,



EDUARDO ROJÁS PINEDA
Director
Fomento a la Investigación



DIANA MILENA CALDERÓN NOREÑA
Gestor
Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e
Innovación en Salud

Elaboró: MELLanos
Revisó: LuisaC/HGPacheco